INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MC0062026HUI cuyo objeto es "**Suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia, para la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en la regional Huila del ICBF, en el marco de la implementación de las modalidades con atención directa de las Direcciones de Infancias y Adolescencia, y Familias, Comunidades y Pueblos del ICBF**". Se procede a realizar dicha verificación de la siguiente manera**:**

A los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026, la Dra. LAURA MARECELA ARISTIZABAL SUAREZ Coordinadora del Grupo Jurídico y contractual de la Regional Huila, el Doctor FRANCY ELENA GAITAN SILVA Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención, estando dentro del plazo establecido en la invitación pública, procede a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso referenciado.

La verificación se efectúa conforme a los criterios habilitantes establecidos en los documentos del proceso, atendiendo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

Se realiza la revisión detallada de los documentos aportados por los proponentes, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la invitación. Esta evaluación se fundamenta en la información consignada en la propuesta y en los documentos soporte adjuntados por los oferentes en la plataforma secop II.

Propuestas presentadas:

PROPONENTE	NIT	Presentada	Oferta
Eliana Marcela Ceron Endo	1080183962	21/04/2026 4:21 PM	52.487.426
DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS	901268555	21/04/2026 3:26 PM	52.414.376
KIKE.COM PAPELERIA	1075213415	20/04/2026 8:51 PM	64.508.446

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Que se procedió a verificar la oferta económica presentada, que para el presente caso se realizó la suma total de los ítems ofertados.

El orden para evaluar desde el criterio económico corresponde a:

Orden	Proponente	Oferta
1	DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS	52.414.376
2	Eliana Marcela Ceron Endo	52.487.426
3	KIKE.COM PAPELERIA	64.508.446

POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO[1]: En aplicación de la fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el valor mínimo hasta el cual se puede ofertar sin que la misma sea considerada posible precio artificialmente bajo es el siguiente: **$ 52.024.194.**

[1] La regla consiste en que si después de la comparación se encuentran ofertas menores en un 20% o un mayor porcentaje respecto del costo estimado por la entidad, se considerará que ofrecen precios artificialmente bajos

CAPITULO III DE LA INVITACION

CAPACIDAD JURIDICA

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Persona Jurídica: DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS identificada con NIT. 901.268.555-5 Representante Legal OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA C.C. No. 1.075.290.303

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Mipyme domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE	
b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	CUMPLE	
c. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
d. Registro Único Tributario RUT		NO CUMPLE: No se aporta
e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	CUMPLE	
f. Boletín de responsables fiscales El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta		NO CUMPLE: No se encontró en la propuesta la consulta con el NIT de la persona Jurídica DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS
g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		NO CUMPLE: No se encontró en la propuesta la consulta con el NIT de la persona Jurídica DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS
h. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	CUMPLE	
i. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	CUMPLE	
l. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública.		NO CUMPLE. No se aporta el certificado de antecedentes de la contadora JENNIFER GALLEGO DIAZ.

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.		
K. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	CUMPLE	
L. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	
M. Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.		NO CUMPLE: NO APORTA

OFERTA ECONOMICA:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Propuesta económica	**CUMPLE**	

CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro en los documentos y estudios previos.	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato Relación de Experiencia		**No cumple,** no aporto.
El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de bienes, mediante hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas; cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de bienes similares a los requeridos en el presente proceso. Para efectos del presente proceso, se entenderá como experiencia válida aquella relacionada con el suministro de uno o varios de los siguientes tipos de bienes: Materiales pedagógicos o didácticos Elementos de seguridad y protección Kits de primeros auxilios o insumos médicos básicos Elementos o recursos para atención de emergencias La suma de las cuantías de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.	**CUMPLE**	

Se continua con la evaluación del siguiente orden de elegibilidad, en atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Persona Natural: ELIANA MARCELA CERON ENDO identificada con CC. 1080183962

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
j. Mipyme domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE	
k. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	CUMPLE	
l. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE – N/A	
m. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar..	CUMPLE	
n. Registro Único Tributario RUT		NO CUMPLE: No se aporta
o. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.4 En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	CUMPLE	
p. Boletín de responsables fiscales El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	CUMPLE	
q. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	

r. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	CUMPLE	
s. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	CUMPLE	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. Adicional a lo anterior: -En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública. -En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.		NO CUMPLE. No se anexa documento que acredite el pago por concepto de los aportes durante los últimos 6 meses a la fecha de presentación de la propuesta.
N. Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9		NO CUMPLE: No aporta
O. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	CUMPLE	
P. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	

OFERTA ECONOMICA:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Propuesta económica		NO CUMPLE: Verificado el total de la oferta económica, no corresponde al valor ofertado por el proponente, arrojando en la totalidad una diferencia de $4.239 pesos.

CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas		**NO CUMPLE. NO APORTO**

por el ICBF. La aceptación del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro en los documentos y estudios previos.	

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato Relación de Experiencia		**NO CUMPLE,** NO APORTO.
El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de bienes, mediante hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas; cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de bienes similares a los requeridos en el presente proceso. Para efectos del presente proceso, se entenderá como experiencia válida aquella relacionada con el suministro de uno o varios de los siguientes tipos de bienes: Materiales pedagógicos o didácticos Elementos de seguridad y protección Kits de primeros auxilios o insumos médicos básicos Elementos o recursos para atención de emergencias La suma de las cuantías de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.		**NO CUMPLE.** NO APORTO

Se continua con la evaluación del siguiente orden de elegibilidad, en atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Persona Natural: ISMAEL ENRIQUE TOVAR PRADA identificado con CC. 1075213415

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
t. Mipyme domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE	
u. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	CUMPLE	
v. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
w. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar..	CUMPLE	
x. Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	

y. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.4 En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	CUMPLE	
z. Boletín de responsables fiscales El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	CUMPLE	
aa. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	
bb. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	CUMPLE	
cc. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	CUMPLE	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. Adicional a lo anterior: -En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública. -En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.		NO CUMPLE. No se anexa documento que acredite el pago por concepto de los aportes durante los últimos 6 meses a la fecha de presentación de la propuesta.
Q. Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9	CUMPLE	
R. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	CUMPLE	
S. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	

OFERTA ECONOMICA:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Propuesta económica	**CUMPLE**	

CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro en los documentos y estudios previos.	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato Relación de Experiencia		**CUMPLE**
El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de bienes, mediante hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas; cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de bienes similares a los requeridos en el presente proceso. Para efectos del presente proceso, se entenderá como experiencia válida aquella relacionada con el suministro de uno o varios de los siguientes tipos de bienes: Materiales pedagógicos o didácticos Elementos de seguridad y protección Kits de primeros auxilios o insumos médicos básicos Elementos o recursos para atención de emergencias		**CUMPLE**

La suma de las cuantías de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.		

Una vez efectuado el análisis técnico y jurídico de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección objeto de la presente evaluación, se concluye que la oferta que ostenta el primer menor precio no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública de la referencia.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se otorga a los proponentes la oportunidad de subsanar los aspectos formales y subsanables identificados, siempre que estos no incidan en la comparación de las ofertas ni impliquen la acreditación de circunstancias sobrevinientes al cierre del proceso. El término para presentar los documentos subsanables vencerá el día **28/04/2026 5:00:00 PM.**

En caso de que la propuesta con el primer menor precio no subsane dentro del término otorgado o que la subsanación presentada no cumpla con los requisitos exigidos, la Entidad Estatal procederá, en estricto cumplimiento del principio de selección objetiva, a evaluar la oferta que haya presentado el segundo menor precio, según corresponda, y siempre que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, hasta el tercer orden en caso de que el segundo no subsane dentro del término otorgado o que la subsanación presentada no cumpla con los requisitos exigidos.

El resultado definitivo del proceso de evaluación será publicado a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

LAURA MARCELA ARISTIZABAL SUAREZ
Coordinadora Grupo Jurídico y contractual

FRANCY ELENA GAITAN SILVA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención

Proyecto: Edna Rocio Gaitan / Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención

Reviso componente técnico: Michell Yurany Peña Rojas– Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención

Reviso componente Financiero: Yulieth Arango Ortiz – Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención

Reviso componente jurídico: Mariana Prada Rodriguez – Cooordinadora Grupo Jurídico y contractual